532

DICTAMEN N° .....
REF: E23-2019-7780-A- "Proyecto Subsidio mensual $1.000 a Cooperativas Electrificación Rural.---------

SR. SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Accede la actuación de referencia a este organismo asesor, para conocimiento e intervención respecto del Proyecto de Decreto que otorga el subsidio del Programa Provincial Chaco Subsidia como un beneficio para el pago de las facturas de energía eléctrica a los usuarios residenciales abastecidos por las Cooperativas de Electrificación Rural del Chaco, conforme la emergencia y/o Desastre agropecuario declarada por Decreto N° 256/2019 y ampliada por Decreto N° 288/2019, enmarcado en lo establecido por el art. 3° de la Ley N° 2979-F.

Asimismo, han tomado intervención Secheep (fs. 14 y 21) y la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (fs. 17 y 22), como así también, Contaduría General de la Provincia se expidió al respecto a fs. 25.

Consecuentemente con lo indicado, entendemos que constando la injerencia del organismo constitucional de contralor y obrando la intervención y actuación de los organismos con competencia en la materia, esta asesoría general entiende que, en lo que refiere al marco y encuadre normativo, no existen objeciones legales que formular a la continuidad del trámite.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

10 JUL 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL